

ACTA N° 59

Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 12 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Jorge MONGE, Ayelén ACOSTA, Leticia ANGEROSA, Gabriela LENA, Juan NAVARRO, Daniel RUBERTO, Fuad Amado SOSA, Ma. del Carmen TOLLER, Silvio VALENZUELA, Esteban VITOR y Gustavo ZAVALLO. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión en la Sala de Comisiones de la HCD. Toma la palabra el Presidente LARA para acordar con los diputados presentes la organización de la Agenda Anual y propone que, en caso de tener particular interés en el tratamiento de algunos expedientes, lo hagan saber al área de Comisiones para que los mismos sean incluidos en sucesivas reuniones. En primer término, se considera el **Expediente N° 23090**, que autoriza al Gobierno a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble perteneciente al Departamento Villaguay donde se encuentra construida la Escuela Primaria N° 9 “Provincia de Mendoza”. Estando de acuerdo se hace circular el dictamen para su firma. Seguidamente, es el turno del **Expediente N° 23176**, venido en revisión, por el cual se dispone la Creación del Colegio de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia de Entre Ríos. Acto seguido, la Comisión recibe al Dr. Carlos BERBARÁ en carácter de Director de Salud Mental quien expone sobre la actividad que llevan a cabo los auxiliares de la salud, haciendo hincapié en que su labor no es ajena a la realidad cotidiana y que permanentemente están en interacción con el personal de salud y su finalidad es intervenir en

aquellas situaciones de personas con discapacidades físicas, motrices o de índole psicológicas para favorecer una vida independiente, productiva y satisfactoria. Se trata de un abordaje multidisciplinario integrado por médicos psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales y acompañantes terapéuticos. Dice el titular del área que con esta colegiatura se intenta nuclear a los profesionales a través del reconocimiento como carrera universitaria, bregar por los derechos de los trabajadores y observar atentos las prácticas profesionales. Irrumpe en el diálogo el diputado RUBERTO para señalar que las obras sociales están en una situación complicada y que se advierten muchos excesos, lo cual hace necesario tener cuidado a la hora de sancionar leyes. A continuación, el Lic. Heraldito CABAÑA, Presidente de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos, pone de manifiesto que en la actualidad dicha entidad nuclea a 540 matriculados en la carrera de tecnicatura a nivel universitario. Define la labor del acompañante terapéutico como aquel que posee una amplia visión y un campo de actuación más extenso, pues su ámbito es lo cotidiano del sujeto. Resalta la formación “teórico-epistemológica” y el carácter clínico de la intervención, agregando que el acompañante cuenta con conocimientos en psicopatología y farmacología. Interpela la diputada LENA sobre la diferencia entre el acompañante terapéutico y el cuidador domiciliario, además de solicitar que se identifique a los usuarios de la disciplina. El profesional manifiesta que la diferencia radica en que los cuidadores domiciliarios tienen limitaciones en su autonomía, que por lo general es motora, además de estar básicamente abocada la disciplina a los cuidados paliativos para evitar la disminución de daños. Los legisladores formularon consultas y acordaron continuar con el tratamiento del

expediente iniciado por el Ejecutivo provincial. Finalmente, el diputado LARA agradece la concurrencia de los especialistas a la Comisión. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 12:00 hs. Conste.